



RESOLUCION No. 0615-AD-81

Lima, 15 de Diciembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 3712, iniciado por don José Jáuregui Díaz, sobre pago del 5% de Remuneración Personal.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Electricista II Grado IV Sub-grado 1 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte;

Que, don José Jáuregui Díaz, acredita haber cumplido Cinco Años (5) Cuatro Meses (4) y Quince días (15) de servicios prestados al Estado al 31 de Julio de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Art. 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y el Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 04 de Febrero de 1981, y;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don JOSE JAUREGUI DIAZ, Electricista II, Grado IV Sub-grado 1, de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 16 de Marzo de 1981, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la partida 01.03 de la Actividad 1384.5.01 del Programa 1384 del pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto

Rev. No 0615AJ-81



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



ASUNTO: 5% de Remuneración Personal: JOSE JAUREGUI DIAZ.

INFORME N° 336-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Don José Jauregui Diaz, Electricista II, Grado IV-1 de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente - administrativo la constancia de pagos de haberes y descuentos por haber - acreditado que ha alcanzado desde el 16.4.76, fecha en que inició a prestar servicios en el ex-INRED, hoy IPD hasta el 31.7.81, 5 años, 4 meses y 15 días de servicios.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al trabajador recurrente el 5% de remuneración personal por haber acreditado con la respectiva constancia de pagos de haberes y descuentos otorgados por la Unidad de Personal de la OCA del IPD que cuenta con más de 5 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 21292. modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79; D.S. 005-81-PCM de 4 de febrero de 1981 y decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81.

Lima, 11 de diciembre de 1981

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/emy
Exp.3712



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 237-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 268-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de 5% de Rem. Personal Sr. José Jauregui Díaz.
Fecha : Lima, 9 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza el derecho que tiene don José Jauregui Díaz a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y el D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/l.s.

Inc: Inf. 268-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 3712
: Expd. 1217 (889-OCA)

cc: U. Personal.



"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora
de Tupac Amaru y Micaela Bastidas"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 268-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural recono-
ciendo y autorizando pago de 5% de Remunera-
ción Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 3712

FECHA : Lima, 4 de Diciembre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-
cho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefa-
tural por el que se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remu-
neración Personal en favor de don JOSE JAUREGUI DIAZ, Electri-
cista II, Grado IV Sub Grado 1 de la Unidad de Mantenimiento de
la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir
del 16 de Marzo de 1981.

Sobre el particular, debo manifestarle que es-
ta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado bene-
ficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo
de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado -
con la respectiva Contancia Certificada de Pago de Haberes y -
Descuentos que obra en el expediente adjunto, y por cuanto el -
incremento de la Remuneración Personal está permitida como nor-
ma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la -
Ley del Presupuesto.

En tal virtud, acompaño al presente el respec-
tivo proyecto de Resolución Jefatural a fin de que se sirva apro-
barlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superio-
ridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, -
salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ. ;
-Exp. 3712
UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA